USO SALON SOCIAL CONJUNTO RESIDENCIAL DE LA SUPERMANZANA 6
Bochica III P.H.

Entre los suscritos a saber JESUS ANTONIO CUSTUMAL Administrador del conjunto, que en este contrato se denominara **EL ARRENDADOR**, por una parte y por la otra el señor (a**)** **_____ En calidad de Propietaria: _____Arrendataria: _____del apartamento Entrada _____Interior _____Apartamento____, Persona Externa ____ i**dentificado(a) como aparece al pie de su firma y quien para este documento se denominará **ARRENDATARIO**, se ha celebrado el siguiente contrato de arrendamiento del ***SALON SEGUNDO PISO____TERCER PISO_____*** con las siguientes clausulas:

CONDICIONES DE ALQUILER

Ser residente habitual del Conjunto Residencial, estar a **PAZ Y SALVO** por todo concepto,

1 El arrendador permitirá al arrendatario tomar el salón social del Conjunto para EL día **____ del mes: _____de 2019**, **en el horario de _____ A _____** El Arrendatario solo está autorizado para tomar el área de dicho salón (Baños, cocina, salón social). No incluye parqueaderos.

2. El arrendatario cancelará la suma de **$150.000=** por el alquiler en el horario establecido.

3. Se constituye un **DEPOSITO** en garantía de posibles daños por la suma del mismo valor del canon de arrendamiento ***$150.000=*** *valor* pendiente que debe ser cancelado con ocho (08) días de anticipación a la celebración del evento la entrega del inventario, los cuales se utilizaran para las reposiciones que se presenten por daños o perjuicios ocasionados durante la realización del evento a las instalaciones del Conjunto y como garantía de cumplimiento

del reglamento y del presente contrato. En caso de presentarse daños que superen el monto dejado en depósito el propietario del inmueble asumirá el excedente en un término no mayor a tres (3) días para subsanarlo, de lo contrario la administración procederá a efectuar las reparaciones, con cargo a las cuotas de administración para lo cual con la firma del presente contrato el propietario esta autorizando a la administración a causarlo y cobrarlo como cuotas de administración. La propietaria autoriza a la administración a cargar los valores que resulten de los que los daños que se puedan presentar ya que no constituye deposito en efectivo.

4.- El alquiler del salón social será solo para REUNIONES FAMILIARES, en caso que el ingreso a la fiesta sea pagando, se dará por terminado el contrato y se procederá a desocupar el salón y si se efectuó el evento se hará acreedor a las multas y sanciones previstas en el manual de convivencia para los infractores del mismo. El ingreso de los invitados esta bajo la absoluta responsabilidad del propietario del apartamento que en todo caso será el responsable de la reunión y NO podrá hacer uso de la recepción, de las áreas comunes, pasillos, parque infantil, con respecto a los parqueaderos de visitantes no se incluye este servicio, se ser necesario su utilización será cobrado a la tarifa normal como opera este servicio.

5.- El propietario dejará una lista de invitados, para que el vigilante de turno permita su ingreso al salón, de lo contrario se abstendrá de permitir el ingreso de personas no registradas en caso de no presentar lista de invitados la empresa de vigilancia, la administración y por ende el Conjunto Residencial se exoneran de toda responsabilidad.

6.- El salón social solo se alquila para propietarios y residentes, no para familiares ni amigos, toda vez que las pólizas de responsabilidad civil y extracontractual del conjunto cubren únicamente a los propietarios y residentes del conjunto y no a terceros.

7.-El sonido no podrá ser estridente ni sobrepasar los decibeles permitidos por la autoridad competente, caso contrario se verá en la obligación de dar por terminada la reunión, de no ser así se autoriza al personal de vigilancia a

llamar a la autoridad competente para solicitar el desalojo del salón. El arrendatario deberá asegurarse de utilizar el volumen de la música en forma moderada sin causar molestias a los residentes del conjunto, el vigilante de turno está autorizado para bajar los tacos de energía del salón por incumplimiento al horario y a los volúmenes que causen molestias, está prohibido el uso de amplificadores.

El sonido se debe bajar a la 12:00 m., para empezar a desocupar el salón y entregarlo a la hora pactada es decir 1:00 a.m.

8.- El arrendador devolverá el valor de depósito, en caso de no tener que ser utilizado, a más tardar el tercer día hábil después del evento mediante la presentación del recibo del depósito.

9.- Se firmará un inventario del salón donde se entregara todas las partes que componen el mismo dejando claridad sobre el estado, de igual forma al terminar el evento el propietario hará entrega al personal de seguridad responsable de recibir, para evitar que posteriormente se haga acreedor a daños ocasionados por la omisión en la entrega de los elementos y salón.

10.- El arrendatario se compromete a entregar el salón dentro del horario establecido es decir 1.00 a.m. después de esta hora los vigilantes están autorizados por la administración para bajar los tacos y solicitar el salón.

11.- El arrendatario se compromete a cuidar las paredes, no enterrando puntillas ni utilizando pegantes u otros elementos que dañen la pintura, en caso de deterioro de pintura se utilizara el depósito para tal efecto.

12.- El arrendatario faculta a la administración para hacer efectivo el depósito en caso de incumplir cualquiera de las clausulas aquí consignadas.

13.- En caso de presentarse daños y perjuicios a la copropiedad el arrendatario mediante el presente contrato autoriza a la administración a iniciar las acciones pertinentes hasta lograr la solución total de los daños y perjuicios ocasionados.

14.- Si el propietario llegara a incumplir cualquiera de las clausulas aquí estipuladas se hará acreedor a una multa de 2.5 veces la cuota de administración mensual vigente.

En calidad de arrendatario declaro que conozco y acepto el presente contrato y reglamento de convivencia, se recibe con el inventario el cual forma parte

Integrante del presente contrato. Para constancia se firma en Bogotá el día ____del mes de _____del año 201___

INVENTARIO

INVENTARIO	CANTIDAD	BUENO	REGULAR	DAÑANDO
MESAS				
SILLAS CON BRAZOS				
SILLAS SIN BRAZOS				
CORTINAS				
VIDRIOS VENTANERIA				
BAÑO DAMAS				
BAÑO CABALLEROS				
TELEVISOR				
CHAPAS DE PUERTAS				
NEVERA				
PAREDES				
ESTUFA ELECTRICA				
LLAVES				

EL ARRENDATARIO **EL ARRENDADOR**

_____ **JESUS ANTONIO CUASTUMAL**

Entrada____Int_____Apto____ **Administrador**

C.C.

TEL _____